Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 15 MAR 2018
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 157

VISTO: El Expte. N° 1.523-M17(I)-S-18, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se ordene la reglamentación estipulada en el Artículo Quinto de la Ordenanza N° 2.121, para lo que recomienda se confeccione un modelo de Formulario de Inscripción en calidad de Declaración Jurada, y señala además la documentación que debe acompañar al citado Formulario;

Que el espíritu de la Ordenanza N° 2.121 se fundamenta en la necesidad de efectuar un reconocimiento concreto a los Veteranos Ex Combatientes de Malvinas, residentes en nuestra ciudad;

Que a través de la citada Ordenanza, promulgada por Decreto N° 032/18, entre otras medidas, se otorga un reconocimiento consistente en un subsidio mensual de $4.000 (pesos cuatro mil), a los referidos Veteranos Ex Combatientes de Malvinas que acrediten su condición de tal;

Que sometida la cuestión a análisis del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda) a fs. 04 dictamina que los requisitos esgrimidos a fs. 01 se encuentran adecuados y son todos los requeridos en la Ordenanza N° 2.121, además es loable mencionar que respecto al citado beneficio, su trámite, solicitud, como su otorgamiento, será efectuado a través de la Secretaría de Políticas Sociales y culmina su dictamen señalando que no encuentra óbices legales a lo requerido;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTEDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECESE que la Secretaría de Políticas Sociales, acompañada por las áreas pertinentes, será la encargada del trámite y otorgamiento del Subsidio mensual establecido para los Veteranos Ex Combatientes de Malvinas residentes en la ciudad de Yerba Buena, establecido mediante Ordenanza N° 2.121, promulgada por Decreto N° 032/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Formulario de Inscripción, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, para la obtención del beneficio contemplado en la Ordenanza N° 2.121, promulgada por Decreto N° 032/17, conforme con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Publíquese y Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///...
1/2

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 157

15 MAR 2018

ANEXO I

SOLICITUD: Reconocimiento en carácter de Subsidio fundado en Ordenanza N° 2.121.

SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA:

Apellido y Nombre: ....., D.N.I:.....

Domicilio: .....Provincia.....

Ante Ud., con el debido respeto y acorde a lo requerido me presento y expongo:
Que, habiendo integrado las Fuerzas Armadas y de Seguridad en calidad de Ex Combatiente en la Guerra de Malvinas, Georgias, Sandwich e Islas del Atlantico Sur; es que solicito a Ud. Sr. Intendente Municipal se digne disponer ante quien corresponda, se efectué la ACUMULACIÓN DE MIS ANTECEDENTES, por ser requisito indispensable para poder gozar del subsidio mensual destinado a Veteranos Ex Combatientes de Malvinas dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 2.121.
Por lo expuesto anteriormente, pido a Ud., Sr. Intendente, acceder a mi solicitud por estar dentro de lo requerido acorde a derecho para gozar del citado beneficio social que espero poder alcanzar.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

1- Constancia expedida por el Ministerio de Defensa de la Nación que acredite alguna de las siguientes condiciones:
   a) Haber integrado las Fuerzas Armadas y de Seguridad en calidad de conscriptos.
   b) Ser Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y encontrándose en situación de retiro sin haberes o baja voluntaria.
   c) Civiles que, cumpliendo funciones de servicio o de apoyo a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se encontraban en los lugares en los que se desarrollaron las acciones bélicas entre el 02/04/1982 al 14/06/1982.

2- Fotocopia de D.N.I. que acredite domicilio en la ciudad de Yerba Buena.

3- Cualquier medio de prueba (excepto testigos) que acredite residencia en la ciudad de Yerba Buena en los últimos 15 (quince) años, a saber: Boletas de Impuestos, Servicios, Contrato de Alquiler, Escritura y/o cualquier medio que acredite domicilio.

4- Certificado de Residencia emitido por la Comisaria de Yerba Buena.

5- Declaración Jurada donde manifieste cumplir con los 15 años de antigüedad en el Municipio de Yerba Buena, según normativa.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable a mi pedido es que suscribo el presente Formulario de Inscripción en carácter de Declaración Jurada.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Firma:

Aclaración:

D.N.I:

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA